



UANL



FTSYDH

# POLÍTICAS SOCIALES SECTORIALES

Innovación en la intervención social desde una perspectiva humanista

## Transparencia y Rendición de Cuentas en la Universidad Autónoma de Tamaulipas: Análisis de las Solicitudes de Información

José Alberto Cárdenas de la Fuente<sup>38</sup>

María Concepción Placencia Valadez<sup>39</sup>

Rodrigo Cárdenas de la Fuente<sup>40</sup>

### Resumen

El derecho a la transparencia y acceso a la información pública constituyen un aspecto clave para que en las Universidades se garantice una gestión ética, eficiente, orientada siempre a velar por lo que establece la norma en la materia evitando actos de corrupción o el mal manejo de los recursos; y partiendo de ello, dichas instituciones ejercen recursos públicos, por lo cual tienen la obligación de rendir cuentas, sin duda es un elemento clave para que cualquier persona pueda acercarse y conocer el quehacer institucional, desde la norma suprema, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instituye tal obligatoriedad. Por lo que en el presente trabajo se tiene como objetivo general identificar los principales temas y áreas de mayor interés de la ciudadanía en materia de transparencia a través de las solicitudes recibidas en la Universidad Autónoma de Tamaulipas en los años 2019 y 2022; lo anterior, utilizando el método de investigación documental y posteriormente realizar el análisis comparativo. Esta investigación se justifica en las atribuciones de fortalecer la cultura de la transparencia y rendición de cuentas en las Instituciones de Educación Superior, en concordancia con lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la UAT. Los resultados de la investigación dejarán en claro el

---

<sup>38</sup>Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria, Universidad Autónoma de Tamaulipas; [jacardenas@docentes.uat.edu.mx](mailto:jacardenas@docentes.uat.edu.mx)

<sup>39</sup> Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria, Universidad Autónoma de Tamaulipas; [cplacencia@docentes.uat.edu.mx](mailto:cplacencia@docentes.uat.edu.mx)

<sup>40</sup> Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria, Universidad Autónoma de Tamaulipas; [rocardenas@docentes.uat.edu.mx](mailto:rocardenas@docentes.uat.edu.mx)



UANL



FTSYDH

# POLÍTICAS SOCIALES SECTORIALES

Innovación en la intervención social desde una perspectiva humanista

comportamiento de las solicitudes, la participación ciudadana y la observancia de los principios de accesibilidad, máxima publicidad y responsabilidad institucional.

**Palabras clave:** *Transparencia, Solicitudes, Institución de Educación Superior.*



UANL



FTSYDH

# POLÍTICAS SOCIALES SECTORIALES

Innovación en la intervención social desde una perspectiva humanista

## Introducción

Al referirnos a la Transparencia, es ineludible no hablar de política pública, ya que es a través de la cual, el gobierno de manera positiva comparte la información a las y los ciudadanos en general, lo que conlleva a poner a disposición de cualquier persona, los datos trascendentes sobre las formas de actuación cotidianas para que sean conocidas y analizadas. Por lo tanto, una política de transparentar, nos indica que la información debe estar al alcance de todas las personas, de manera accesible y que dicha información tenga relevancia, oportuna, que sea comprensible y de calidad.

En la etapa inicial, la transparencia estaba bajo las burocracias con determinadas renuencias, había un enfoque procesal, podríamos denominarlo pasivo y minimizado, donde la respuesta era preguntar qué información requiere para darle lo que consideraban y solo en la cantidad necesaria. El derecho a la transparencia fue evolucionando hasta lo que es en la actualidad, la obligación que tiene toda democracia, con sus características inseparables de informar, rendir cuentas y poner a disposición de los ciudadanos la información pública.

En ese sentido, se parte del artículo 6° Constitucional, donde estipula la necesidad imperante de transparentar las obligaciones conferidas, de tal forma que las propias Instituciones de Educación Superior están obligadas a llevarla a cabo, bajo ciertos principios, el de accesibilidad, máxima publicidad y responsabilidad institucional; elemento esencial para su desarrollo.

La Universidad Autónoma de Tamaulipas cumple con lo establecido en la norma específica, por lo que es significativo realizar el análisis de las solicitudes de los años 2019 y 2022; se toman como referencia ambos años, por ser fundamentales en el periodo de la pandemia COVID-19; el análisis comparativo permitirá conocer las principales temáticas de interés, áreas y la participación ciudadana.

En observancia de esta obligación, la Universidad cuenta con el Reglamento de Transparencia, el cual es de observancia obligatoria para las Unidades Administrativas, Académicas y Deportivas, Escuelas, Facultades, Institutos, Divisiones, Centros y Direcciones, así como en general para todas aquellas entidades que formen parte de la misma.



UANL



FTSYDH

# POLÍTICAS SOCIALES SECTORIALES

Innovación en la intervención social desde una perspectiva humanista

## Antecedentes en México

Fue en el mes de diciembre de 1977 que se adicionó la parte final del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados, 1917) para incluir una nueva oración: *"El derecho a la información será garantizado por el Estado"*. Posterior a la adición, se inician los sucesivos intentos por reglamentar en los años 1980, 1995 y 1998 tal disposición constitucional y actualizar la legislación en materia de información y comunicación social.

Es hasta el 11 de junio de 2002 que se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dando un gran avance en materia normativa, después, en el año 2007, surgió una reforma constitucional en la que se fijaron las bases y principios para el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública (Guadarrama, 2003).

Durante diez años de vigencia de la Ley de Transparencia (2002), y cinco de la reforma constitucional fueron suficientes para determinar que existía una asimetría territorial evidente en la garantía del derecho de acceso a la información, eran 33 leyes con distintos niveles de protección, algunas más progresivas, otras incluso inconstitucionales (INAI, 2022).

Había un régimen de excepción como sujetos obligados para fideicomisos y fondos públicos, partidos políticos, así como sindicatos, personas físicas y morales que recibían y ejercían recursos públicos o ejercían actos de autoridad.

Los sujetos obligados a transparentar y dar acceso a la información no estaban obligados a documentar todo lo relacionado con sus facultades, competencias y atribuciones, por ello es que no existía un control puntual.

Si bien, se encontraba en funciones el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos [IFAI] y los organismos garantes locales, no eran en su mayoría constitucionalmente autónomos y el primero solo era competente respecto a las entidades de la administración pública federal, las resoluciones de los organismos garantes eran constantemente impugnadas por los sujetos obligados. El proceso de designación de los



UANL



FTSYDH

# POLÍTICAS SOCIALES SECTORIALES

Innovación en la intervención social desde una perspectiva humanista

representantes de los organismos garantes, específicamente del IFAI, ponía en riesgo su independencia pues recaía principalmente en el Poder Ejecutivo (Ruelas, 2016, p.4).

El 21 de noviembre del año 2013, se aprobó la reforma constitucional en materia de transparencia en el Senado y, posteriormente en la Cámara de Diputados (2013), para finalmente publicarse en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014.

Una vez publicada la reforma constitucional, el Senado convocó a la instalación del equipo que redactaría la Ley General y se iniciaron oficialmente los trabajos.

Con la aprobación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Cámara de Diputados, 2015) se abrieron nuevos procesos e implicaciones de grandes cambios, no solo para cada ciudadano que busca información, sino también para los funcionarios públicos que conciben la gestión pública como algo reservado, fuera del escrutinio público y la participación ciudadana.

## **La Importancia de la Transparencia**

Toda democracia se caracteriza por ciertos aspectos que son inseparables, el primero de estos es el incremento de la participación ciudadana, el Estado debe diseñar, proponer e implementar los mecanismos necesarios para fortalecerla, es mediante la promoción de estas prácticas que se logra obtener resultados positivos, otro aspecto parte de la premisa de conocer la gestión pública, los recursos y actividades deberán ser acordes a lo planteado en los planes de desarrollo, evitar actos constitutivos de la corrupción e impedir los abusos del quehacer público.

Una vez establecidos los principales aspectos en el tema de transparencia, en Instituciones de Educación Superior, a pesar de la autonomía con la que cuentan, tienen la obligación de transparentar y rendir cuentas, debido a que ejercen recursos, y como toda institución, se rige con la normativa aplicable.

Para entender la importancia de la transparencia y rendición de cuentas en las Universidades, una interpretación fiel del espíritu de esa autonomía estaría relacionada con un cumplimiento irrestricto, señalando al respecto:



UANL



FTSyDH

# POLÍTICAS SOCIALES SECTORIALES

Innovación en la intervención social desde una perspectiva humanista

Hoy en día cumplir con el derecho a la información y el acceso a la documentación pública por parte de las universidades autónomas es una obligación constitucional y legal para éstas. Pero es algo más; es una responsabilidad ética, porque las universidades públicas deben ser y dar ejemplo de transparencia, la cual es [...] un principio propio de las democracias. Las universidades públicas son parte esencial de la conciencia crítica del país. En consecuencia, tienen que ser paradigma de transparencia [...] el derecho constitucional de la autonomía universitaria es cien por ciento compatible con el de la transparencia y el acceso a la información pública. Los dos son especialmente valiosos. Los dos cumplen una función social. Lo único que hay que lograr [...] es su armonización (Carpizo, 2009, como se citó en Buendía y Salas, 2020).

Congruente a Rodríguez, (2024), la transparencia y la rendición de cuentas son esenciales para varios aspectos clave del sistema educativo, incluyendo la calidad de la educación, la equidad en el acceso y la eficiencia en el uso de recursos. Algunos de los beneficios más importantes son:

**Mejora de la calidad educativa:** La transparencia y la rendición de cuentas permiten una evaluación objetiva de la calidad de la educación ofrecida por las instituciones. Esto facilita la identificación de áreas de mejora y la implementación de estrategias para elevar los estándares académicos.

**Fomento de la confianza pública:** Cuando las instituciones educativas son transparentes y responsables, se genera confianza entre los estudiantes, sus familias y la sociedad en general. Esto es fundamental para el apoyo continuo a la educación superior y para asegurar la legitimidad de las instituciones.

**Garantía de equidad:** La transparencia en los procesos de admisión, evaluación y asignación de recursos ayuda a garantizar que todas las personas tengan acceso equitativo a las oportunidades educativas, independientemente de su origen socioeconómico o demográfico.

**Eficiencia en el uso de recursos:** La rendición de cuentas asegura que los recursos públicos y privados se utilicen de manera eficiente y eficaz, evitando el despilfarro y



UANL



FTSyDH

# POLÍTICAS SOCIALES SECTORIALES

Innovación en la intervención social desde una perspectiva humanista

la corrupción. Esto es especialmente importante en contextos donde los recursos para la educación superior son limitados.

Las instituciones de educación superior se encuentran atentas a los cambios y se adaptan a éstos, así como en el sector de Gobierno, establecerán las pautas para ser Universidades abiertas, en concordancia con ello:

El Gobierno abierto surge como un nuevo paradigma y modelo de relación entre los gobernantes, las administraciones y la sociedad: transparente, multidireccional, colaborativo y orientado a la participación de los ciudadanos tanto en el seguimiento como en la toma de decisiones públicas, a partir de cuya plataforma o espacio de acción es posible catalizar, articular y crear valor público desde y más allá de las fronteras de las burocracias estatales (Ramírez, 2011)

El derecho de acceso a la información pública permite a toda persona el acceso a la información generada, administrada o en poder de los entes públicos. Toda persona tiene el derecho de solicitar información a cualquier instancia gubernamental u organización política, y no te podrá ser negada, salvo en los casos que prevé la propia ley (Millán, A., 2016).

El acceso a la información pública es un derecho fundamental en dos sentidos: primero, porque protege el acceso de las personas a información relevante como un bien básico que garantiza su autonomía individual: La información relevante permite a las personas elegir y desarrollar los proyectos de vida que más les convengan; segundo, porque el acceso a la información en posesión de los órganos del Estado es una condición básica para el ejercicio de los derechos políticos y las libertades de expresión, asociación, reunión y opinión, a efecto de participar en la creación de la voluntad colectiva.

Este derecho implica el reconocimiento de un instrumento legal para que las personas soliciten ésta a sus gobernantes, quienes tienen la obligación de responder, sin ningún tipo de discriminación por condición social, nacionalidad, edad, sexo o filiación política.

La transparencia del actuar y el derecho de acceso a la información pública nos permiten identificar los mecanismos que puedan contribuir a fortalecer la democracia y el estado de derecho haciendo exigible una verdadera rendición de cuentas. A través de estos



UANL



FTSYDH

# POLÍTICAS SOCIALES SECTORIALES

Innovación en la intervención social desde una perspectiva humanista

derechos se establecen mecanismos que obliguen al poder público a informar sobre sus decisiones y a justificarlas, así como la capacidad de sancionar a funcionarios en caso de que hayan vulnerado sus obligaciones públicas.

## Marco Legal

La relevancia de la reforma al artículo 6° constitucional reside en que establece los principios, bases mínimas y universales que dan contenido al derecho de acceso a la información, los cuales deberán regir a todos los órganos públicos del Estado mexicano (Cámara de Diputados, 1917).

- Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.
- Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal es pública, y sólo puede ser reservada temporalmente de manera excepcional, por razones de interés público. Toda persona tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de estos, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su petición. Asimismo, se señala que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.
- Constituye, además, mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos; el que este derecho pueda ser exigido ante órganos garantes del acceso a la información especializados e imparciales, a través de procedimientos gratuitos y sencillos, lo hace estratégico para hacer realidad otros derechos fundamentales.



UANL



FTSYDH

# POLÍTICAS SOCIALES SECTORIALES

Innovación en la intervención social desde una perspectiva humanista

- Un elemento clave de la reforma constitucional es que prevé sanciones a la inobservancia de las disposiciones en materia de acceso a la información pública.

Los Sujetos Obligados tienen la responsabilidad de transparentar sus gestiones y rendir cuentas a la sociedad; prevaleciendo el principio de máxima publicidad, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, atendiendo al principio pro persona y garantizando que la entrega de la información sea accesible, actualizada, completa, congruente, confiable, verificable, veraz, integral, oportuna y expedita, por lo que atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Cámara de Diputados, LXVI Legislatura, 2015), reglamentaria del artículo 6º Constitucional, tiene por objeto: establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Esta legislación surge como una herramienta clave para el funcionamiento de una buena gestión al garantizar el derecho de acceso a la información pública y promoción de la transparencia.

En la Universidad Autónoma de Tamaulipas, se expidió el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el año 2014, estableciendo en el artículo 11 la obligación de mantener información pública vía internet, disponible, completa y actualizada para su consulta, lo siguiente (Gaceta Universitaria, 2014):

- I. Estructura orgánica, atribuciones por unidad administrativa y servicios que prestan;
- II. Leyes, reglamentos, decretos administrativos, manuales de organización y de procedimientos y, en general, la normatividad vigente de carácter administrativo;
- III. Programa de trabajo, en su caso;



UANL



FTSYDH

# POLÍTICAS SOCIALES SECTORIALES

Innovación en la intervención social desde una perspectiva humanista

- IV. Directorio oficial de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el titular del ente público;
- V. Nombre, domicilio oficial, dirección electrónica y horario de trabajo, en su caso, del titular de la Unidad de Información Pública;
- VI. Lista general del personal que labora, incluyendo la naturaleza de su relación de trabajo o contratación y, en su caso, puesto nivel, adscripción y rango de sueldo;
- VII. Lista general de jubilados y pensionados, incluyendo el monto de la pensión que perciban;
- VIII. Presupuesto autorizado y avance de su ejercicio por trimestre;
- IX. El estado de ingresos y egresos;
- X. Relación de subsidios y subvenciones que otorgue y sus beneficiarios;
- XI. Convocatorias para la licitación de adquisiciones, contratación de servicios u obra pública, así como sus resultados;
- XII. Relación de vehículos oficiales e identificación de los mismos;
- XIII. Informe anual de actividades.

## **Estadística**

A continuación, se observará el comparativo de las solicitudes recibidas en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en cuanto a la cantidad, temática y área:

### **Gráfica 1.**

*Cantidad de solicitudes de información*



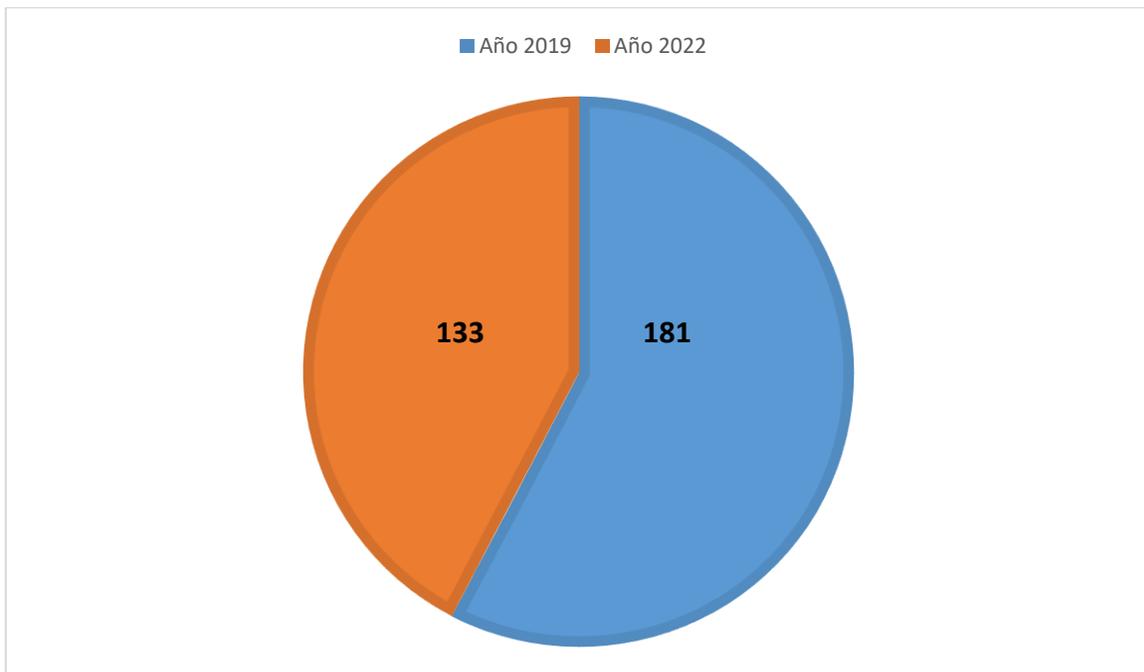
UANL



FTSYDH

# POLÍTICAS SOCIALES SECTORIALES

Innovación en la intervención social desde una perspectiva humanista



Fuente: Elaboración propia.

Algunos de los temas que destacan en las solicitudes, se pueden apreciar los siguientes:

- Cantidad de estudiantes
- Matrícula del personal Académico
- Matrícula del personal administrativo
- Número de licenciaturas ofertadas
- Aportaciones de estudiantes
- Presupuesto anual
- Temas relacionados con materias de tronco común
- Periodo escolar
- Cantidad y nombres de escuelas
- Cursos, seminarios, diplomados o conferencias impartidos
- Contratos y convenios
- Estados financieros
- Cantidad total de personal que labora en la Universidad



UANL



FTSYDH

# POLÍTICAS SOCIALES SECTORIALES

Innovación en la intervención social desde una perspectiva humanista

- Relación de gastos de representación
- Procedimiento para tener acceso a expediente de trayectoria escolar
- Becas
- Protección de datos personales.
- Sueldos, salarios, montos, percepciones, bonos, etc.
- Historial de pagos o aportaciones hechas a INFONAVIT
- Promedio general de alumnos egresados
- Analítico de plazas
- Programas de formación continua
- Presupuesto destinado en materia de deporte
- Medicamentos y vacunas comprados
- Destino de las cuotas escolares
- Estatus o condición administrativa
- Plan de estudios
- Tabulador salarial.

En el presente estudio se incluyen cuatro áreas que concentran la mayoría de las solicitudes de transparencia, considerando diversos factores, entre ellos el realizar una valoración más detallada sobre los temas que despiertan el interés en los ciudadanos y en ese mismo sentido, se identifican las principales temáticas y preocupación de la rendición de cuentas.

Estos datos son imprescindibles a la hora de tomar decisiones por parte de la Universidad, en el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas, la mejora continua de los procesos y actualización normativa.

En la Gráfica 2 se puede visualizar el total de solicitudes por área, de los años 2019 y 2022, se concentraron para establecer cuál es el área que mayormente recibió solicitudes de información:

## **Gráfica 2.**

Total de *Solicitudes por Área*



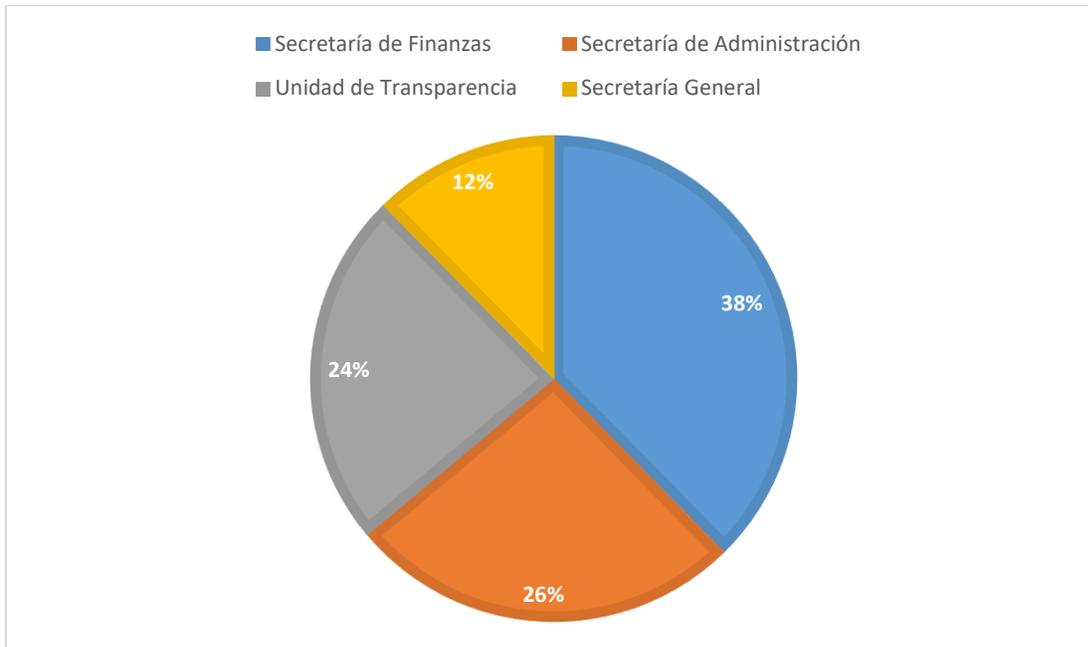
UANL



FTSYDH

# POLÍTICAS SOCIALES SECTORIALES

Innovación en la intervención social desde una perspectiva humanista

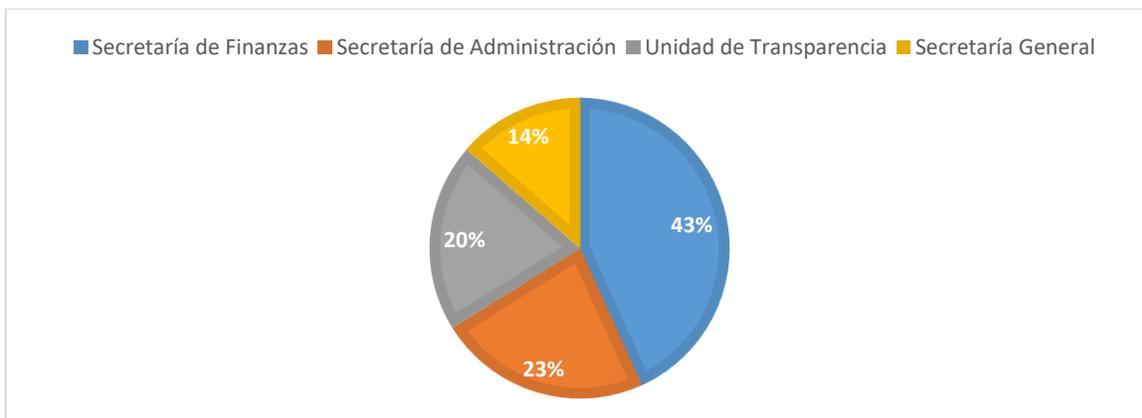


Fuente: Elaboración propia.

El año de 2019 se eligió por ser un periodo con declaratoria de pandemia, entonces resulta interesante conocer los datos de un año con grandes cambios, sobre todo en la forma de realizar las actividades académicas y administrativas:

### Gráfica 3.

*Solicitudes por Área en el año 2019*



Fuente: Elaboración propia.

En comparación con el año 2019, en el año 2022 se observa un incremento de solicitudes al área de Secretaría de Administración, la cual se encarga de contribuir al



UANL FTSyDH



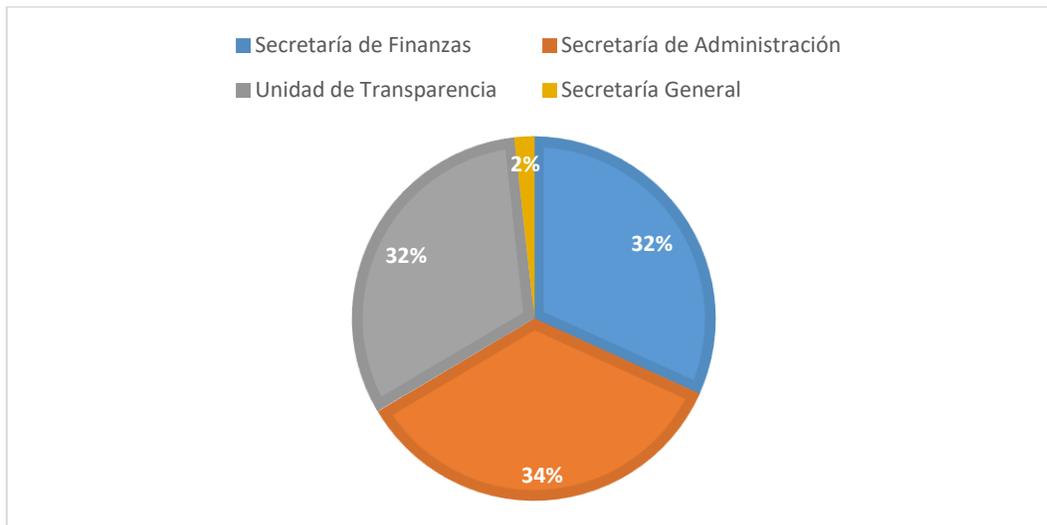
# POLÍTICAS SOCIALES SECTORIALES

Innovación en la intervención social desde una perspectiva humanista

desarrollo de las funciones sustantivas, al crecimiento de la Universidad y al aprovechamiento eficiente y responsable de los recursos humanos institucionales (UAT, 2022); si bien se posiciona en el primer lugar, la cifra no difiere mucho de las solicitudes que recibió la Secretaría de Finanzas:

## Gráfica 4.

*Solicitudes por Área en el año 2022*



Fuente: Elaboración propia.

Resaltando lo anterior, las solicitudes de transparencia dirigidas a la Universidad Autónoma de Tamaulipas durante los años 2019 y 2022, existe una tendencia de temas relacionados con la Secretaría de Finanzas, encargada de optimizar la gestión y distribución adecuada del ejercicio del presupuesto, la emisión del pago oportuno a los diferentes beneficiarios del recurso y minimizar los tiempos en los diferentes procesos en relación con el sistema académico y financiero, mediante la automatización y creación de una plataforma, así como el cumplimiento oportuno de las obligaciones respectivas para evitar todo tipo de sanciones (UAT, 2022).

Lo que significa que el hecho de que la mayoría de las solicitudes de información se dirijan a esta área, es el reflejo de la preocupación de ellos ciudadanos respecto al manejo adecuado de los recursos que recibe la Institución de Educación Superior y pone de manifiesto la necesidad de mejorar la disponibilidad de la información financiera.



UANL



FTSYDH

# POLÍTICAS SOCIALES SECTORIALES

Innovación en la intervención social desde una perspectiva humanista

## Conclusiones

A raíz del estudio de las solicitudes de información en materia de transparencia y rendición de cuentas en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, se concluye con la importancia de fortalecer una gestión centrada en los principios básicos, alineados en todo momento con la normativa específica donde se resalta la obligación clara de la Universidad para rendir cuentas a la ciudadanía.

El principal hallazgo encontrado en el comparativo es la evolución en los temas de interés de las personas, los cuales giran en torno al uso de recursos financieros, procesos de contratación, políticas internas, programas educativos y resultados de gestión académica y administrativa. Se observa, además, que hubo una disminución de solicitudes en el año 2022, factor fundamental lo fue la pandemia por COVID-19, principalmente atribuido a la reducción del ejercicio de recursos, los cuales regularmente están destinados a cuestiones académicas, organización de ciertos eventos, congresos, capacitaciones presenciales y demás actividades operativas de la Institución.

Esto redujo la necesidad de la ciudadanía de solicitar información relacionada a los temas financieros, y en cambio estuvieron más interesados en conocer la forma de realizar las actividades académicas y administrativas por la Pandemia.

El derecho a la transparencia y el acceso a la información no solo es un mandato legal, sino que es un pilar que fortalece la confianza de las personas con la actividad diaria de los sujetos obligados, con responsabilidad, ética y compromiso. El claro ejemplo del estudio de las solicitudes recibidas en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, demuestra que se avanza hacia una gestión mayormente transparente para contribuir al desarrollo social e institucional.



UANL



FTSYDH

# POLÍTICAS SOCIALES SECTORIALES

Innovación en la intervención social desde una perspectiva humanista

## Referencias

- Buendía E., A. y Salas D, I. (2020). *Mirar la transparencia desde el discurso. Un acercamiento a las universidades públicas mexicanas*. Gest. polít. pública, vol.29, n.1.<[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-10792020000100003&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792020000100003&lng=es&nrm=iso)>. Epub 11-Sep-2020. ISSN 1405-1079. <https://doi.org/10.29265/gypp.v29i1.655>.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2013). *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia*. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_215\\_07feb14.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_215_07feb14.pdf)
- Cámara de Diputados LXVI Legislatura. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Cámara de Diputados LXVI Legislatura. (2015). *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP\\_2015.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_2015.pdf)
- Carpizo, Jorge (2009). “*Transparencia, acceso a la información y universidad pública autónoma*”, Revista Mexicana de Derecho Constitucional. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5880/7803>
- Diario Oficial de la Federación. (2002). *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lftaipg/LFTAIPG\\_orig\\_11jun02.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lftaipg/LFTAIPG_orig_11jun02.pdf)
- Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. (2014). *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*. <https://gaceta.uat.edu.mx/images/Num5-Ago2014.pdf>



UANL



FTSYDH

# POLÍTICAS SOCIALES SECTORIALES

Innovación en la intervención social desde una perspectiva humanista

Guadarrama, M. R. (2003). *Antecedentes de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*.

<https://ordenjuridico.gob.mx/Congreso/pdf/39.pdf>

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (2022). *10 años de Transparencia en México*.

<https://inicio.inai.org.mx/Publicaciones/10%20a%C3%B1os%20de%20Transparencia%20en%20M%C3%A9xico.pdf>

Millán, A. (2016). *El abc de la Transparencia*.

[https://www.infoem.org.mx/doc/publicaciones/ABC\\_Transparencia.pdf](https://www.infoem.org.mx/doc/publicaciones/ABC_Transparencia.pdf)

Ramírez-Alujas, Á. V., (2011). *Gobierno abierto y modernización de la gestión Pública. Tendencias actuales y el (inevitable) camino que viene*. Reflexiones seminales.

Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública, IX(15), 99-125.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=96021303006>

Rodríguez D., H. (2024). *Transparencia y rendición de cuentas en la educación superior*.

Universidad Loyola de América <https://universidadloyola.edu.mx/transparencia-y-rendicion-de-cuentas-en-la-educacion-superior/>

Ruelas S. A. (2016). *La transparencia en México: un trabajo colectivo*.

<https://library.fes.de/pdf-files/bueros/mexiko/12451.pdf>

Universidad Autónoma de Tamaulipas (2022). *Manual de Organización*.

<https://www.uat.edu.mx/SG/Documents/4.%20Manuales/Manual%20de%20Organizacion%20UAT%202022.pdf>

Universidad Autónoma de Tamaulipas (2014). *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para la Universidad Autónoma de Tamaulipas*.

<https://www.uat.edu.mx/TRANS/Marconormativo/2.%20Reglamentos/Reglamento%20de%20Transparencia%20Acceso%20a%20la%20Informaci%C3%B3n%20y%20Protecci%C3%B3n%20de%20Datos%20Personales.pdf>

Universidad Autónoma de Tamaulipas (2019). *Solicitudes de Transparencia*.

<https://www.uat.edu.mx/transparencia>



UANL



FTSYDH

# POLÍTICAS SOCIALES SECTORIALES

Innovación en la intervención social desde una perspectiva humanista

Universidad Autónoma de Tamaulipas (2022). *Solicitudes de Transparencia*.

<https://www.uat.edu.mx/transparencia>